

PROFONANPE

Informe de Auditoría de los estados financieros del Proyecto "Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú" financiado por The Global Environment Facility (GEF) Trust Fund, a través de World Wildlife Fund mediante el Convenio de Donación #GD67 por los períodos comprendidos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Señor:
Anton Willems Delanoy
Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.

El presente documento, constituye el “*Resumen Ejecutivo*” del informe de auditoría financiera por los períodos comprendidos del 01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2019 del proyecto “Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú” financiado por *The Global Environment Facility* – GEF, a través de *World Wildlife Fund* – WWF, mediante el Convenio de Donación #GD67. El contenido de este resumen es como sigue:

1. ANTECEDENTES

a) **The Global Environment Facility -GEF y World Wildlife Fund - WWF.**

El Fondo Mundial para el Medio Ambiente (en inglés, GEF), es una asociación para la cooperación internacional que tiene la misión de ofrecer donaciones y financiamiento en condiciones concesionarias para afrontar los costos “incrementales” o adicionales en iniciativas que proporcionen beneficios ambientales. El Fondo Mundial para la Naturaleza (en inglés, *World Wildlife Fund*) es una organización no gubernamental fundada en 1961 que se encarga de la conservación del medio ambiente, cuya misión es detener la degradación del ambiente natural del planeta y construir un futuro en el que los seres humanos vivan en armonía con la naturaleza, conservando la diversidad biológica del mundo; garantizando el uso sostenible de los recursos naturales renovables; y promover la reducción de la contaminación y del consumo desmedido.

b) **De la entidad ejecutora del proyecto**

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituida en el Perú por Decreto Ley N° 26154 de diciembre de 1992 para administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado. El Texto Único Integrado del estatuto social de PROFONANPE, fue aprobado por el Consejo Directivo de esa institución en su sesión del 25 de agosto de 2009 e inscrito en los Registros Públicos de Lima el 15 de enero de 2010. PROFONANPE, se rige por sus Estatutos y en forma supletoria por las normas del Código Civil del Perú.

c) **Del Convenio de Donación**

El 16 de abril de 2018, WWF y PROFONANPE suscribieron el Convenio de Donación #GD67, en el contexto del financiamiento aprobado por GEF, con el propósito de promover la sostenibilidad financiera a largo plazo para la gestión efectiva del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú (SINANPE), para la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de importancia mundial en el Bioma Amazónico.

De acuerdo al Convenio de Donación el monto asignado al proyecto fue de US \$ 9,007,528 y se ejecuta del 30 de marzo de 2018 al 30 de setiembre de 2024.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

El contrato de servicios profesionales de auditoría externa suscrito con PROFONANPE, para realizar la auditoría al Proyecto “Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú”, estableció los objetivos siguientes:

- Emitir opinión sobre si el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas del Proyecto financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente - GEF, a través de World Wildlife Fund - WWF, presenta razonablemente las fuentes y usos de fondos en los períodos comprendidos del 01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2019, así como las inversiones a la última fecha, de conformidad con las políticas contables aplicadas y los términos del Convenio de Donación #GD67.
- Emitir opinión sobre si la información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2019, ha sido razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes.
- Emitir opinión con relación al cumplimiento de las cláusulas previstas en el Convenio de Donación #GD67 en el período examinado.
- Emitir opinión sobre: (a) si los gastos incluidos en la solicitud de fondos presentadas a WWF son elegibles, y por tanto si la información presentada en dicha solicitud es razonablemente confiable, (b) si los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de la solicitud es adecuado, y (c) si los fondos de la donación han sido utilizados únicamente para los fines del proyecto, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio.
- Emitir opinión sobre la razonabilidad del sistema de control interno en PROFONANPE para la gestión de los fondos transferidos por el donante en el período examinado, identificando las deficiencias significativas en el diseño y funcionamiento, si las hubiere.

Nuestra auditoria, fue practicada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por *International Auditing and Assurance Standards Board* - IASB aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, por lo que comprendió las transacciones realizadas con los fondos del Convenio de Donación antes mencionado, en los períodos comprendidos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Un resumen de los procedimientos de auditoría aplicados se presenta en el anexo N° 2, de este informe.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

De la auditoría de los estados financieros del Proyecto “Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú” financiado por GEF, a través de WWF, mediante el Convenio de Donación #GD67, por los períodos comprendidos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, hemos emitido nuestro informe de auditoría, el 07 de agosto de 2020. Un resumen de este informe se presenta a continuación:

- Opinión sin salvedades sobre el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas por los períodos comprendidos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Opinión sin salvedades sobre la información suplementaria al 31 de diciembre de 2019.

- Opinamos que PROFONANPE cumplió razonablemente con las cláusulas de Convenio de Donación #GD67, por los períodos comprendidos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Opinamos que los gastos ejecutados con fondos del proyecto financiado por WWF-GEF, incluidos en las solicitudes de fondos presentadas en los períodos sujetos a examen, son válidos y elegibles. Así mismo, opinamos que los fondos fueron usados únicamente para fines del proyecto antes mencionado
- En el informe sobre el control interno establecido PROFONANPE en los períodos comprendidos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se reportan deficiencias significativas en torno al diseño y funcionamiento de los controles internos en el proyecto.

4. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva de PROFONANPE ha tomado conocimiento del presente informe de auditoría expresando su conformidad sobre su contenido.

Lima, Perú
07 de agosto de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONVENIO DE DONACIÓN

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

07 de agosto de 2020

1. Hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos por los períodos comprendidos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2018 y 2019, correspondiente al proyecto "Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú" financiado por *The Global Environment Facility* - GEF, a través de *World Wildlife Fund* – WWF, mediante el Convenio de Donación #GD67 y administrado por PROFONANPE.

Responsabilidad de la administración de PROFONANPE por los estados financieros del proyecto

2. La administración de PROFONANPE es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros del proyecto antes mencionado, de acuerdo con la base contable de efectivo. Esta responsabilidad comprende: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que no incluyan errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA divulgadas por *International Auditing and Assurance Standards Board* - IASB aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluyen la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de PROFONANPE. También comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la administración de PROFONANPE son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros del proyecto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

PROFONANPE

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, las fuentes y usos de fondos por los períodos comprendidos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y las inversiones acumuladas del proyecto "Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú" financiado por *The Global Environment Facility* - GEF, a través de *World Wildlife Fund* - WWF, mediante el Convenio de Donación #GD67, por los períodos terminados en esas fechas, de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos y los términos del Convenio de Donación antes mencionado.

Base contable

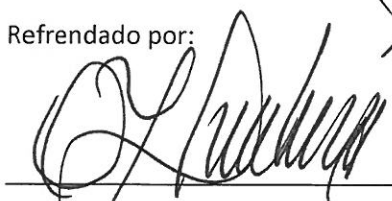
5. Sin modificar nuestra opinión nos remitimos a la nota 2 a los estados financieros del proyecto que describe la base de contabilidad. Los estados financieros del Proyecto "Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú" financiado por *The Global Environment Facility* - GEF, a través de *World Wildlife Fund* - WWF, mediante el Convenio de Donación #GD67, por los períodos comprendidos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, ejecutado por PROFONANPE, han sido preparados de acuerdo con la base contable de efectivo. Según esta base contable, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando se pagan y no cuando se devengan, lo que origina un método distinto de aquel basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

Otro asunto

6. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE, *The Global Environment Facility* -GEF y *World Wildlife Fund* - WWF, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
07 de agosto de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
 POR LOS PERÍODOS DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL
 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Expresado en Dólares Estadounidenses)
 (Notas 1 y 2)

	Notas	Del 01.03.2018 al 31.12.2018	Acumulado al 31.12.2018	Durante el año terminado el 31.12.2019	Acumulado al 31.12.2019
FUENTES DE FONDOS					
Transferencias recibidas de WWF-GEF	3	322,574	322,574	639,476	962,050
Total fuentes de fondos		<u>322,574</u>	<u>322,574</u>	<u>639,476</u>	<u>962,050</u>
USO DE FONDOS					
Personal	4	128,233	128,233	269,677	397,910
Honorarios y gastos de terceros	5	52,678	52,678	28,411	81,089
Viajes, reuniones y talleres	6	77,341	77,341	124,931	202,272
Otros costos directos	7	19,182	19,182	41,332	60,514
Equipos	8	11,495	11,495	-	11,495
Total uso de fondos		<u>288,929</u>	<u>288,929</u>	<u>464,351</u>	<u>753,280</u>
Efectivo disponible de la donación		<u>33,645</u>	<u>33,645</u>	<u>175,125</u>	<u>208,770</u>
Cuentas por regularizar / Diferencia de cambio		-	-	651	651
Efectivo al inicio del año		-	-	-	-
Efectivo al fin del periodo	9	<u><u>33,645</u></u>	<u><u>33,645</u></u>	<u><u>175,776</u></u>	<u><u>209,421</u></u>

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero.

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
 POR LOS PERÍODOS DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL
 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Expresado en Dólares Estadounidenses)

<u>Categorías</u>	<u>01/03/2018 al 31/12/2018</u>	<u>01/01/2019 al 31/12/2019</u>	<u>Acumulado al 31/12/2019</u>	<u>Presupuesto total</u>
Personal	128,233	269,677	397,910	1,507,400
Honorarios y gastos de terceros	52,678	28,411	81,089	1,690,500
Donaciones y acuerdos	-	-	-	5,000,000
Viajes, reuniones y talleres	77,341	124,931	202,272	552,100
Otros costos directos	19,182	41,332	60,514	188,530
Equipo	11,495	-	11,495	15,000
Costos administrativos	-	-	-	53,998
TOTAL INVERSIONES	<u>288,929</u>	<u>464,351</u>	<u>753,280</u>	<u>9,007,528</u>

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero.

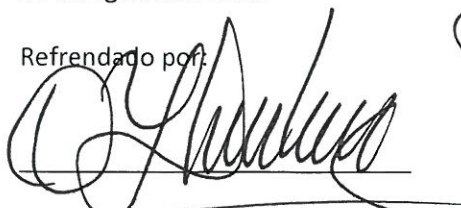
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

1. Hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos por los períodos comprendidos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2018 y 2019, correspondientes al proyecto “Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú” financiado por *The Global Environment Facility* - GEF, a través de *World Wildlife Fund* - WWF y, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 07 de agosto de 2020.
2. Nuestro examen que tuvo como propósito expresar una opinión sobre los estados de fuentes y usos de fondos y de inversiones acumuladas por los períodos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 del proyecto “Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú” financiado por *The Global Environment Facility* -GEF, a través de *World Wildlife Fund* – WWF tomados en conjunto, fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría divulgadas por *International Auditing and Assurance Standards Board* y aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú; por consiguiente, incluyó comprobaciones selectivas de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesario en las circunstancias.
3. La Información financiera suplementaria incluida como anexo N° 1, es presentada para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros del proyecto. Esta información financiera suplementaria ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros del proyecto y, en nuestra opinión, esta razonablemente presentada en todos los aspectos importantes relacionados con dichos estados tomados en conjunto.
4. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE, *The Global Environment Facility* - GEF y *World Wildlife Fund* - WWF, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
07 de agosto de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS DEL CONVENIO DE DONACIÓN

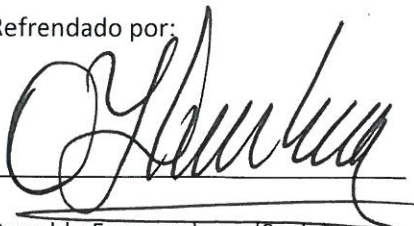
A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

07 de agosto de 2020

1. Hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos por los períodos comprendidos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2018 y 2019, correspondientes al proyecto "Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú" financiado por *The Global Environment Facility* -GEF, a través de *World Wildlife Fund* – WWF y, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 07 de agosto de 2020.
2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría divulgadas por *International Auditing and Assurance Standards Board*, aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú aplicables a la auditoría de cumplimiento. Tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que PROFONANPE ha dado cumplimiento a las cláusulas del Convenio de Donación en los aspectos que se muestran el estado de cumplimiento adjunto. Una auditoría incluye el examen, con base a pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, en los períodos comprendidos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, PROFONANPE cumplió en todos sus aspectos materiales con las cláusulas del Convenio de Donación antes mencionado.
4. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE, *The Global Environment Facility* -GEF y *World Wildlife Fund* - WWF, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
07 de agosto de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE FONDOS

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo

PROFONANPE

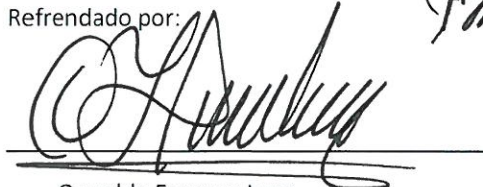
Lima - Perú.-

1. Hemos examinado el estado de Solicitudes de Fondos correspondiente al proyecto "Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú", por los períodos comprendido del 01 de marzo de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, financiado por *The Global Environment Facility* -GEF, a través de *World Wildlife Fund* - WWF y, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 07 de agosto de 2020. La presentación de dicho estado es responsabilidad de PROFONANPE. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicho estado de propósito especial basada en el examen que efectuamos.
2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos nuestra verificación para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores materiales. Un examen financiero es efectuado en base a pruebas selectivas de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos estados. Un examen incluye también la evaluación de los principios de contabilidad usados y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.
3. PROFONANPE, tiene como política preparar las solicitudes de fondos de acuerdo con el método contable de efectivo. Según este método contable los ingresos se reconocen cuando se reciben, y los gastos cuando se pagan.
4. En nuestra opinión, el estado de Solicitudes de Fondos presenta razonablemente los gastos realizados en los períodos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y presentado por PROFONANPE. Así mismo: (a) dichos gastos son elegibles para ser financiados por el Convenio de Donación; (b) los procedimientos de contabilidad y de control interno usados en su preparación son adecuados y PROFONANPE, ha mantenido la documentación apropiada para respaldar las mencionadas solicitudes; y, (c) los fondos han sido usados únicamente para los fines del proyecto.
5. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE, *The Global Environment Facility* - GEF y *World Wildlife Fund*- WWF, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú

07 de agosto de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

07 de agosto de 2020

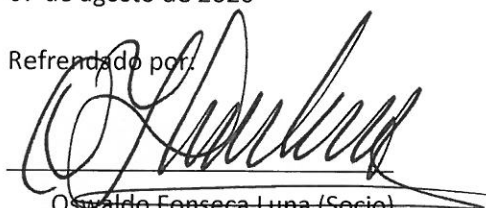
1. Hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos por los períodos comprendidos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2018 y 2019, correspondientes al proyecto "Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú" financiado por *The Global Environment Facility* -GEF, a través de *World Wildlife Fund* - WWF y, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 07 de agosto de 2020.
2. Nuestro examen de los estados financieros del proyecto fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría divulgadas por *International Auditing and Assurance Standards Board* y aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros examinados no incluyen errores materiales. Al planear y ejecutar nuestra auditoría de los estados financieros del proyecto, consideramos la estructura de control interno relacionada con el mismo, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros antes mencionados y no para opinar sobre la estructura de control interno.
3. La administración de PROFONANPE, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, el ejecutor debe realizar estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicha estructura. Los objetivos de un sistema de control interno consisten en suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido al uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúan conforme a las autorizaciones de PROFONANPE y los términos del Convenio antes mencionado, de acuerdo con la base contable descrita en la Nota 2 de los estados financieros del proyecto.
4. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no sean detectadas. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura de control interno hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados, por cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse. También, existe la posibilidad de que al aplicarse los procedimientos de control surjan errores por la inapropiada comprensión de las instrucciones, errores de juicio, falta de atención del personal, fallas humanas, entre otros factores. Así mismo, aquellos procedimientos cuya eficacia se basa en la segregación de funciones podrían eludirse en caso de colusión entre los empleados implicados en el control interno contable y financiero, así como los procedimientos cuyo objetivo consiste en asegurar que las transacciones sean realizadas según los términos autorizados por la administración, pueden tornarse en ineficaces si las decisiones se adoptan en forma errónea o irregular. Por lo tanto, no podríamos asegurar que la totalidad de errores de procesamiento, deficiencias del sistema de control interno o incumplimiento de la normativa aplicable se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestra auditoría, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad de los procedimientos de control interno contable y de cumplimiento establecidos fueron correctamente aplicados en el ejercicio.

PROFONANPE

5. Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes con relación a los estados financieros del proyecto, pueden ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto sobre la estructura de control interno y su operación que consideremos sea una deficiencia significativa, conforme a la definición anterior.
6. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE, *The Global Environment Facility - GEF* y *World Wildlife Fund- WWF*, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
07 de agosto de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados